tuto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a los efectos previstos en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.

Y en prueba de conformidad con todo ello, ambas partes firman los presentes acuerdos en el lugar y fecha indicados al principio de este Acta, y que constituyen el Convenio Colectivo de «Butano, S. A.», para 1984.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8878 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Festuca Pratensis inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de la variedad:

Tandem (Festulolium).

en la lista de variedades de Festuca Pratensis.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de Festuca Pratensis, aprobada por Resolución de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), queda modificada con la inclusión de la variedad citada en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8879 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Festuca Arundinácea inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de Festuca Arundinácea con la inclusión de las variedades que se relacionan a continuación:

Forager.
Festorina.

Segundo.—Asimismo queda modificada la lista de variedades comerciales de Festuca Arundinácea, con la exclusión de las siguientes variedades:

Tallmo.
Lironde.
Gloria.

Tercero.—La citada lista de variedades comerciales de Festuca Arundinácea, aprobada por Resolución de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), queda modificada con la inclusión y exclusión de las variedades que se citan en los apartados anteriores.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8880 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Ray-Grass híbrido inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se modifica el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

Polly.
Leri.
Sabrina.

en la lista de variedades de Ray-Grass híbrido.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de Ray-Grass híbrido, aprobada por Resolución de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8881 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Ray-Grass inglés inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se modifica el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de Ray-Grass inglés, con la inclusión de las variedades que se relacionan a continuación:

Talbot.
Mantilla.
Francés.
Arno (variedad no apta para producción de forrajes).

Segundo.—Asimismo queda modificada la lista de variedades comerciales de Ray-Grass inglés, con la exclusión de la variedad denominada:

Primavere.

Tercero.—La citada lista de variedades comerciales de Ray-Grass inglés, aprobada por Resolución de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), queda modificada con la inclusión y exclusión de las variedades citadas en los apartados anteriores.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8882 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Ray-Grass italiano inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se modifica el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

Lifapo.
Finul.
Monolito.
Trinidad.
Monasmo (W).
Zodiac.
Mocca.

en la lista de variedades de Ray-Grass italiano.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de Ray-Grass italiano, aprobada por Resolución de 2 de julio de 1976

(«Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8883 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Cártamo inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,
Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

A) Inscripción en la lista de variedades comerciales:

TC-110.

B) Inscripción provisional:

Tomejil.
Rancho.
Merced.
Alameda.
Rinconada.
en la lista de variedades Cártamo o Alazor.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de Cártamo, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974, queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.
Tercero.—Para las variedades reseñadas en el epígrafe B del apartado primero, queda limitada su comercialización a las cantidades que se indican en el anejo de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 26 de marzo de 1981.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8884 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Sorgo inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,
Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades de híbrido de sorgo:

ENEKA-1580, ciclo P.
P-8222, ciclo T.
en la lista de variedades comerciales de Sorgo y Pasto de Sudán

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de Sorgo y pasto de Sudán, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8885 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Colza inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,
Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de Colza, con la inclusión de las variedades que se relacionan a continuación:

Liquita.
Arenal.
Vigor.

Segundo.—Asimismo queda modificada la lista de variedades comerciales de Colza, con la exclusión de la variedad denominada:

Primor.

Tercero.—La citada lista de variedades comerciales de Colza, aprobada por Resolución de 11 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1978), queda modificada con la inclusión y exclusión de las variedades citadas en los apartados anteriores.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8886 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de Maíz inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,
Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

A) Inscripción en la lista de variedades comerciales:

PS-271, H3L, 200.
PS-366, H3L, 300.
SN-96, H3L, 200.
T-1069, HS, 500.
PR-519, HS, 600, grano blanco.
Amanda P-3186, HS, 800.
Polaris, HS, 700.
Max, HS, 700.
Toba G-4544, H3L, 700.
Río Bravo, HS, 700.
Nella PR-3198, HS, 700.
Mundial, H3LE, 700.
Meteor, HS, 600.
Fructis G 4302, H3L, 500.
Luana PR-3377, HS, 600.

B) Inscripción provisional:

Silex G-4647, HS, 800.
en la lista de variedades de Maíz.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de Maíz, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.
Tercero.—Para las variedades reseñadas en el epígrafe B del apartado primero, queda limitada su comercialización a las cantidades que se indican en el anejo de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 26 de marzo de 1981.
Cuarto.—La variedad anteriormente inscrita con la denominación «M-379» debe figurar como de ciclo 300, en vez de 200, como aparecía.
Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.